

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Zona Franca Comercial e Industrial Cobija (ZOFRA Cobija)
- Referencia:** Informe complementario al informe preliminar de auditoría N° EN/EP25/S18 R1 sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales relacionadas con el plazo de entrega del proyecto Implementación de Planta de Silos para almacenamiento de granos gestiones 2015 a 2018.
- Informe N°:** EN/EP25/S18 R1 y EN/EP25/S18 C1
- Objetivo:** El objetivo de la auditoría consiste en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el plazo de entrega de la Planta de Silos para almacenamiento de granos.
- Objeto:** El objeto de la auditoría especial lo constituye el Contrato N°35/2015, del 18 de diciembre de 2015 (Llave en mano), suscrito entre ZOFRA Cobija y la Empresa Sociedad Soluciones Tecnológicas SOLTECO SRL., cuyo objeto es el diseño final, ejecución de la obra y puesta en marcha de la Planta de Silos para almacenamiento de granos; así como la siguiente documentación relacionada:
- Contrato N°20-A/2016, del 11 de julio de 2016, suscrito entre ZOFRA Cobija y la Empresa HIDRO & VIA, cuyo objeto del mismo constituye la supervisión de la ejecución de la Planta de Silos para el almacenamiento de granos.
 - Planillas de avance de obra, Órdenes de cambio, Contratos Modificatorios.
 - Comprobantes de registro contable de los pagos realizados a la Empresa y a la Supervisión del proyecto.
 - Actas de entrega provisional y definitiva de la Planta de Silos para almacenamiento de granos.
 - Fotocopias legalizadas de extractos bancarios por pagos a la Empresa y la Supervisión, emitidos por el Banco Unión S.A.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.
- Período auditado:** Gestión 2015 a 2018

Resultados:

Como resultado de la auditoría se ha establecido el siguiente hallazgo que fue sujeto a procedimiento de aclaración, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1 Ampliaciones de plazo sin sustento técnico y documental en la implementación de la Planta de Silos para almacenamiento de granos

En virtud a los descargos presentados y al análisis legal expuesto en el informe legal N°LN/XP12/N22, emitido por la Gerencia de Servicios Legales de la Gerencia Departamental de Pando y la Subcontraloría de Servicios Legales de la Contraloría General del Estado, corresponde ratificar los indicios de responsabilidad civil solidaria, establecidas en el informe preliminar de auditoría N° EN/EP25/S18 R1, sujetos a la aplicación del artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal (LSCF), en contra de las personas detalladas a continuación:

Nombre y apellidos Razón social	N° Cédula de Identidad o NIT	Cargo	Importe Bs	LSCF Art. 77, inciso
Empresa SOLTECO SRL. (Contratista), en la persona de su representante legal.	1026485020 NIT	(*)	3.294.625,73	e)
Empresa HIDRO & VIA (Supervisora), en la persona de su representante legal.	3710680013 NIT	(*)		h)
Nilton Sergio Condori Martínez.	4042657 – Oruro	Fiscal de Obra		i)
Hamilton Adrien Sosa Cano**	4203122 – Pando	Fiscal de Implementación de Maquinaria, Equipo, Capacitación y Transferencia de Tecnología		i)
Total			3.294.625,73	

LSCF: Ley del Sistema de Control Fiscal.

e) Por incumplimiento de contratos administrativos de ejecución de obras, servicios públicos, suministros y concesiones.

h) Por disposición arbitraria de bienes patrimoniales del Estado.

i) Por pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia e irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.

(*) No corresponde debido a que son personas jurídicas.

(**) De acuerdo a CITE N°DDP/UNI-JUR/474/2018 de 08 de octubre de 2018 firmada por el Lic Gonzalo Martinez Director Departamental de SEGIP-Pando, certifica al presunto involucrado con la identificación como Hamilton Sosa Cano, sin embargo, de acuerdo a certificación de datos de 27 de octubre de 2022 el presunto involucrado se encuentra identificado como Hamilton Adrien Sosa Cano.

Conclusión General:

Los resultados expuestos en el Informe Preliminar de Auditoría N° EN/EP25/S18 R1, y en el presente Informe Complementario de Auditoría N° EN/EP25/S18 C1, denotan el incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el plazo de entrega de la Planta de Silos, por las ampliaciones de plazo sin sustento técnico y documental en la implementación de la Planta de Silos para almacenamiento de granos de la Zona Franca Comercial e Industrial Cobija (ZOFRA Cobija), habiéndose establecido acciones y omisiones que generan indicios de responsabilidad civil solidaria, descritos en el punto 3 del presente informe.

---- o ----